



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Vistos los escritos formulados por diversos Ayuntamientos de esta provincia, solicitando la inclusión de las fiestas locales para el año 2016 y que han tenido entrada en esta Oficina Territorial con posterioridad a la remisión del calendario laboral al Boletín Oficial de la Provincia, esta Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, y 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de junio, que se mantiene en vigor por el Real Decreto 1561/95, de 21 de septiembre.

Acuerda. – Determinar como fiestas locales para el año 2016 las que se detallan a continuación.

PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO

ADRADA DE HAZA	22 de abril y 3 de mayo (modificación)
BERLANGAS DE ROA	5 de febrero y 30 de noviembre
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	13 de mayo y 26 de agosto
HONTORIA DE VALDEARADOS	13 de junio y 16 de agosto

PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS

HONTORIA DE LA CANTERA	29 y 30 de septiembre
VALDORROS	3 de agosto y 7 de octubre

PARTIDO JUDICIAL DE LERMA

CILLERUELO DE ABAJO	16 de mayo y 24 de junio
---------------------	--------------------------

PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO

AMEYUGO	16 de mayo y 24 de junio
BOZOO	9 de enero y 16 de mayo
BUGEDO	16 de mayo y 17 de agosto
ENCIO	24 de junio y 27 de septiembre
SANTA GADEA DEL CID	5 de febrero y 29 de junio

PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES

ARAUZO DE SALCE	22 de abril y 14 de julio
QUINTANAR DE LA SIERRA	2 de febrero y 11 de julio
REGUMIEL DE LA SIERRA	25 y 26 de agosto
SANTO DOMINGO DE SILOS	4 de julio y 20 de diciembre



PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO

VILLARCAYO

18 de julio y 16 de agosto

En Burgos, a 9 de marzo de 2016.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García